



Ordenanza

Núm. 7

Serie: 2024-25

Proyecto sometido por la Administración Municipal

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ELLIOT J. COLÓN BLANCO, ALCALDE, A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA MIGUEL COTTO PROMOTIONS, LLC A LOS FINES DE AUSPICIAR UN EVENTO BOXÍSTICO A CELEBRARSE EL 5 DE OCTUBRE DE 2024; AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DETERMINADOS AUSPICIOS PARA EL MENCIONADO EVENTO BOXÍSTICO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La empresa Miguel Cotto Promotions, LLC presentó al Municipio Autónomo de Barranquitas una propuesta para celebrar un evento boxístico en el Coliseo Juan C. Berrios de Barranquitas, a llevarse a cabo el 5 de octubre de 2024.

POR CUANTO: El Municipio de Barranquitas mantiene un programa diverso de actividades deportivas y recreativas para beneficio de nuestra comunidad en el que se promueven todos los deportes que practican nuestros residentes. En Barranquitas existe un nutrido grupo de jóvenes que practica el deporte del boxeo, con miras a convertirse en profesionales en búsqueda de una mejor calidad de vida para estos y para sus familiares. Incluso, en Barranquitas hemos tenido boxeadores que han participado en actividades boxísticas para la obtención de campeonatos mundiales producto de los entrenamientos y actividades promovidas por entidades gubernamentales, deportivas y cívicas.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Barranquitas se propone coauspiciar la actividad antes indicada, mediante la autorización del uso de las facilidades del Coliseo Juan C. Berrios y de otras amenidades solicitadas por Miguel Cotto Promotions, LLC que aseguran el éxito de la actividad. Por su parte, el Municipio de Barranquitas recibirá la promoción de nuestro pueblo y de nuestros boxeadores en todas las publicaciones que lleve a cabo Miguel Cotto Promotions, LLC relacionadas con el evento boxístico.

POR CUANTO: El Municipio de Barranquitas cuenta con un Departamento de Recreación y Deportes que mantiene un amplio programa deportivo y recreativo en todo nuestro pueblo, que puede encargarse de toda la coordinación de la actividad boxística propuesta por Miguel Cotto Promotions, LLC.

POR CUANTO: El Artículo 1.008, Inciso (r), de la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, faculta a los municipios a contratar para llevar a cabo actividades conjuntas con otras agencias públicas o personas naturales o jurídicas, según a continuación se indica:

"Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios

Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a) ...

(r) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal."

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, EN LA 2^a REUNIÓN DE SU 2^a SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^a: Se autoriza al Alcalde, Hon. Elliot J. Colón Blanco, a formalizar un acuerdo de colaboración con la empresa Miguel Cotto Promotions, LLC para llevar a cabo un evento boxístico en las facilidades del Coliseo Juan C. Berriós del Municipio de Barranquitas, a celebrarse el día 5 de octubre de 2024.

SECCIÓN 2^a: Se delega en el Director del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Barranquitas la coordinación y logística de este evento deportivo, conjuntamente con los representantes de la empresa Miguel Cotto Promotions, LLC.

SECCIÓN 3^a: Esta Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su aprobación.



Fecha de aprobación por la Legislatura: 25 de septiembre de 2024


Jonathan Omar Aponte Santini
Presidente


Luz Milagros Rivera Martínez
Secretaria

Fecha de aprobación por el Alcalde: 26 de septiembre de 2024


Elliot Javier Colón Blanco
Alcalde



BARRANQUITAS
Legislatura Municipal
GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO

Ordenanza: 7

Certificación

Serie: 2024-25

Yo, Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, CERTIFICO que la anterior es **Copia Fiel y Exacta** de la **Ordenanza** aprobada en:

Sesión: 2^a Ordinaria, Cont.

Hora: 7:00 P.M.

Fecha: miércoles, 25 de septiembre de 2024

Lugar: Sala de Sesiones

Firmada por el Hon. Elliot Javier Colón Blanco, Alcalde: jueves, 26 de septiembre de 2024

Intitulada: Ordenanza de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, para autorizar al Hon. Elliot J. Colón Blanco, Alcalde, a formalizar un Acuerdo de Colaboración con la empresa Miguel Cotto Promotions, LLC a los fines de auspiciar un evento boxístico a celebrarse el 5 de octubre de 2024; autorizar la concesión de determinados auspicios para el mencionado evento boxístico; y para otros fines

CERTIFICO, además, que el (la) Legislador(a) Municipal Hon. Jacinto Santos Colón presentó moción a los fines de que se aprobara la medida, siendo secundada dicha moción por Hon. Jaime Green Maldonado. La votación fue la siguiente:

A FAVOR

- 1 Hon. Jonathan Omar Aponte Santini
- 2 Hon. Jaime Green Maldonado
- 3 Hon. Elsa Iris Avilés Rivera
- 4 Hon. Jacinto Santos Colón
- 5 Hon. Israel Matos Mercado
- 6 Hon. Emma Rosa Berriós Beauchamp
- 7 Hon. Luz Elenia Mercado Alvarado
- 8 Hon. Joanselle Ortiz Ortiz
- 9 Hon. Carlos Juan Rivera Rivera
- 10 Hon. María de los Ángeles Zayas Rodríguez
- 11
- 12
- 13
- 14

EN CONTRA

- 0 -

ABSTENIDOS

- 0 -

AUSENTES

Hon. Jennyfer Rivera Berriós
Hon. Israel Osualdy Malavé Santiago
Hon. Carmen Gloria Hernández Díaz
Hon. Carlos René Rivera Rivera

EN TESTIMONIO DE LO CUAL y para remitir a los lugares relacionados para el debido conocimiento y trámites pertinentes, expido la presente bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, hoy 26 de septiembre de 2024.



Luz Milagros Rivera Martínez
Secretaria de la Legislatura

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE BARRANQUITAS
LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS
BARRANQUITAS, PUERTO RICO



RESOLUCIÓN NUM.

SERIE 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ELLIOT J. COLON BLANCO, A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACION CON LA EMPRESA MIGUEL COTTO PROMOTIONS, LLC, A LOS FINES DE AUSPICIAR UN EVENTO BOXISTICO A CELEBRARSE EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2024; PARA AUTORIZAR LA CONCESION DE DETERMINADOS AUSPICIOS PARA EL MENCIONADO EVENTO BOXISTICO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La empresa Miguel Cotto Promotions, LLC presentó al Municipio de Barranquitas una propuesta para celebrar un evento boxístico en el Coliseo Juan C. Berrios de Barranquitas, a llevarse a cabo el día 5 de octubre de 2024.

POR CUANTO: El Municipio de Barranquitas mantiene un programa diverso de actividades deportivas y recreativas para beneficio de nuestra comunidad en el que se promueven todos los deportes que practican nuestros residentes. En Barranquitas existe un nutrido grupo de jóvenes que practican el deporte del boxeo, con miras a convertirse en profesionales en búsqueda de una mejor calidad de vida para estos y para sus familiares. Incluso en Barranquitas, hemos tenido boxeadores que han participado en actividades boxísticas para la obtención de campeonatos mundiales, producto de los entrenamientos y actividades promovidas por entidades gubernamentales, deportivas y cívicas.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Barranquitas, se propone coauspiciar la actividad antes indicada, mediante la autorización del uso de las facilidades del Coliseo Juan C. Berrios y de otras amenidades solicitadas por Miguel Cotto Promotions, LLC, que aseguran el éxito de la actividad. Por su parte el Municipio de Barranquitas recibirá la promoción de nuestro pueblo y de nuestros boxeadores en todas las publicaciones que lleve a cabo Miguel Cotto Promotions, LLC relacionadas con el evento boxístico.

POR CUANTO: El Municipio de Barranquitas cuenta con un Departamento de Recreación y Deportes, que mantiene un amplio programa deportivo y recreativo en todo

nuestro pueblo, que puede encargarse de toda la coordinación de la actividad boxística propuesta por Miguel Cotto Promotions, LLC.

POR CUANTO: El Artículo 1.008, el Inciso (r) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, faculta a los municipios a contratar para llevar a cabo actividades conjuntas con otras agencias públicas o personas naturales o jurídicas, según a continuación se indica:

“Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios

Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a) ...

(r) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE **SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. Elliot J. Colón Blanco, a formalizar un acuerdo de colaboración con la empresa Miguel Cotto Promotions, LLC, para llevar a cabo un evento boxístico en las facilidades del Coliseo Juan C. Berrios del Municipio de Barranquitas a celebrarse el día 5 de octubre de 2024.

Sección 2da. Se delega en el Director del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Barranquitas la coordinación y logística de este evento deportivo, conjuntamente con los representantes de la empresa Miguel Cotto Promotions, LLC.

Sección 3ra: Esta Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su aprobación.